



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de octubre de 1973.-

678/73

Expte. nº 2.033/73

VISTO:

La Resolución nº 676/73 por la cual se dispone la contratación del Ingeniero Tomás Jorge PERALTA como Coordinador del Centro de Cálculo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en los programas atendidos por los Departamentos de // Ciencias Exactas y Ciencias Tecnológicas se contemplan aspectos/ teóricos y prácticos del uso de computadoras;

Que la capacidad y experiencia a recogerse a través del // Centro de Cálculo también debe canalizarse en transferencia do- / cente;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto /// nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973, /

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Tomás Jorge PERALTA, M.I. nº 6.509.871, a partir del 1º de octubre de 1973 y por el término de DOS (2) años, con opción de // prórroga por DOS (2) años más, con la remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva más las/ bonificaciones y beneficios de Ley, a fin de desempeñarse en la/ cátedra de "Cálculo Numérico y Automático" del Departamento de / Ciencias Exactas.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la

...///

Peralta



Universidad Nacional de Salta -2-

...///

presente Resolución a la partida PERSONAL TEMPORARIO del Presu-/
puesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmúlese el contrato de referencia/
y siga a Dirección General de Administración para su toma de ra-
zón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR